



**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE CONTRATACION**

**REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS Y/O DE COMPRA Y
CONTRATOS QUE NO SUPEREN EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**

**I.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES
CONTRACTUALES.**

Sin excepción, todos los contratistas que sean personas naturales deberán cumplir los requisitos y anexar los documentos relacionados a continuación:

**A. Para órdenes contractuales de prestación de servicios y/o compras con
personas naturales.**

1. Carta de presentación de oferta, firmada por el oferente/representante legal o por quien este autorizado para tal efecto. (Obligatoria para todas las órdenes contractuales). (Ver modelo)
2. Certificación de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. (www.procuraduria.gov.co)
3. Fotocopia legible de la Cedula de ciudadanía,
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Si se encuentra inscrito)
5. Oferta económica. (Ver modelo)
6. Formato único de hoja de vida (La cual debe ser diligenciada en su totalidad, a maquina o en letra imprenta legible. El número telefónico registrado debe corresponder a un teléfono fijo y como segunda opción a un celular)
7. Certificación de experiencia en la prestación del servicio solicitado. (Preferiblemente con entidades oficiales)
8. Fotocopia del pasado judicial vigente.
9. RUT.

Una vez firmado el contrato:

1. Presentación de la Póliza única a favor de entidades estatales y en los términos del contrato, junto con el recibo de pago de la prima. (En caso de ser exigida)
2. Ultima planilla de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en donde se desglosan las siguientes afiliaciones:
 - a. Afiliación a una EPS, donde demuestre su inclusión al sistema como cotizante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
 - No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN.
 - b. Afiliación a fondo de pensiones, en donde se demuestre su inclusión al sistema como cotizante.
 - c. Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales en el evento que el contrato tenga una duración superior a tres meses (Art. 3, Decreto 2800 del 29 de septiembre de 2003). (Ver modelo)

El contratista deberá realizar los trámites pertinentes de afiliación al Sistema de manera personal ante la ARP a la que esté afiliada la UCEVA (ARP SURA).